



San Miguel De Tucumán, 01 de noviembre de 2021

**CIRCULAR CONJUNTA T.G.P.-C.G.P. Nº 5/2021**

A LOS ORGANISMOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS, AUTARQUICOS, PODERES DEL ESTADO, TRIBUNAL DE CUENTAS, TRIBUNAL FISCAL, COMUNAS RURALES Y TODO ENTE OFICIAL PERTENECIENTE AL ESTADO PROVINCIAL

**TEMA: ACREDITACIONES EN CUENTAS DEL SUPERIOR GOBIERNO POR RETENCIONES IMPOSITIVAS.**

En carácter de Órganos Rectores de los Sistemas de Tesorería y Contabilidad, le comunicamos que a partir del 01 de noviembre de 2021 se modifica la circular conjunta TGP-CGP Nº 4/2021, en relación a los depósitos y/o transferencias correspondientes a Retenciones de Ganancias, SUSS e IVA en las cuentas bancarias Nº:

- 36000020097190/4 - SGP FDO. TERCEROS AG. RET. IMP. A LAS GANANCIAS
- 36000020098094/0 - S.G.P. SIJP - RETENCION Y PERCEPCION
- 36000020098469/0 - SGP RET. IVA MONOTRIBUTO RG 2616/09

Por ello, para las mencionadas cuentas se deberá proceder de acuerdo al procedimiento que se indica en la presente circular y se detalla a continuación:

El organismo deberá ingresar a la página WEB de Tesorería General de la Provincia (TGP) <http://tesoreria.mecontuc.gov.ar/> con el usuario y contraseña asignado a cada repartición.

Una vez autenticado el usuario, deberán acceder al botón denominado "Carga de Comprobantes".

En esta ventana deberán subir "diariamente" en formato digital (PDF) los comprobantes de depósitos bancarios obtenidos a través de banca internet, Interbanking, tickets obtenidos por depósitos de cheques o dinero en efectivo en terminales de autoservicio (TAS) o cajeros humanos, etc.

Es de suma importancia en relación a los depósitos y/o transferencias correspondientes a Retenciones de Ganancias, SUSS e IVA que al adjuntar el comprobante, se debe indicar el **CUIT y Denominación del Proveedor sujeto a retención** y todo dato que considere relevante el Sector de Impuestos de TGP, a fin de generar correctamente el Certificado de Retención.



A su vez, al momento de subir el archivo PDF dichas cuentas, se deberá indicar en una plantilla prevista en la mencionada página web (ver imagen) los siguientes datos:

- Fecha del Comprobante
- N° de referencia/N° de transferencia/N° de Boleta, según corresponda.
- Tipo de devolución: Opción Otros.
- N° de Orden de Pago (N° de OP)
- Importe.
- CBU Destino o Cuenta Bancaria según corresponda
- Concepto: Indicar el CUIT del proveedor y cualquier dato que facilite su identificación.



**CARGA DE COMPROBANTES DE TRANSFERENCIAS**

Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado

Fecha Comprobante dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/>	N° Referencia <input type="text"/>	Tipo Sueldo <input type="text"/>	Importe <input type="text"/>	N° OP Saíyc <input type="text"/>
CBU/Cta Destino <input type="text"/>	Descripción/Observaciones/CUIT Proveedor <input type="text"/>			Cargar archivo

Imagen de plantilla para la carga de los datos referidos al depósito

En caso de no contar con usuario y contraseña para acceder a la página web, cada SAF deberá enviar la solicitud mediante correo electrónico a la dirección "dpto\_tecnico@mecontuc.gov.ar".

Quedan debidamente notificados a partir de la publicación de la presente, en la página web oficial de la TGP: <http://tesoreria.mecontuc.gov.ar/>

  
C.P.N. MARIA I. L. DE MICALE  
Contadora General de la Pcia.

  
Lic. SUSANA MARRADES  
Sub-Tesorera Gral. de la Provincia